

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 186
Noviembre 9 de 2001

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

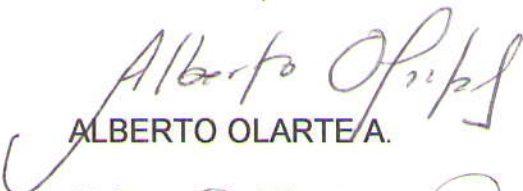
Que el CND mediante comunicación 26403-1 de noviembre 9 de 2001 informa que las líneas Palos-Ocaña y Ocaña- San Mateo a 230 Kv fueron normalizadas el 8 de noviembre de 2001 y, por lo tanto, se puede levantar el racionamiento Programado con Cobertura Regional establecido mediante Acuerdo 180.

ACUERDA:

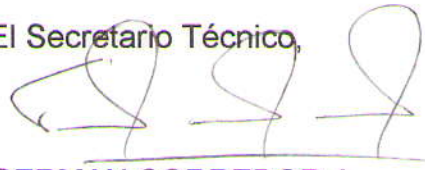
PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Convención, Pelaya, Abrego, Teorama, González, El Tarra, Aguachica y La Playa en los departamentos de Norte de Santander y Cesar.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

**Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.***Acuerdo
186*

2410. 4

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación -CNO-
Fax: (41) 416 58 70
Bogotá D.C.

CITESE 026403-1

MEDELLÍN, NOV-09-2001 03:25 PM
ORIGEN : 2410 VIA : 9

Asunto: Operación
Racionamiento Programado

Apreciado doctor Corredor:

Atentamente informamos que las líneas Palos-Ocaña y Ocaña-San Mateo a 230 kV, fueron normalizadas el 8 de noviembre de 2001 a las 10:38 horas.

Por lo anterior el racionamiento programado, declarado por el Consejo Nacional de Operación -CNO- mediante Acuerdo número 180 del 24 de octubre de 2001 para los municipios de Convención, Pelaya, Abrego, Teorama, González, El Tarra, Aguachica y La Playa en los departamentos de Norte de Santander y Cesar, puede ser levantado.

Reciba un cordial saludo,

ANCIZAR PIEDRAHITA AGUDELO
Director Operación Encargado

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (0_4) 317 0848 Conm: (0_4) 325 2270 Apartado: 8915
Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (0_1) 416 5398 Conm: (0_1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia
NIT: 860.016.610-3 Internet: <http://www.isa.com.co> E-mail: isa@isa.com.co